

## **LLAMADO REF. N° 9 PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS DIRECTORES/AS DE OBRA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL DE SAN ANTONIO IV, DE LA CIUDAD DE MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO**

### **1. CARGO: DIRECTOR/A DE OBRA**

### **2. OBJETIVOS**

- Tendrá a su cargo el desempeño de tareas vinculadas a su especialidad para realizar la Dirección de las Obras de Mejoramiento Barrial de San Antonio IV, de la ciudad de Maldonado.
- Será responsable de que la ejecución de los trabajos se realice de acuerdo a los requerimientos técnicos, económicos y los plazos establecidos en el Proyecto Ejecutivo y en el contrato con la Empresa Constructora.
- Integrará el Equipo de Técnicos encargado de la ejecución del Proyecto y responderá a su Coordinador/a.

### **3. ACTIVIDADES**

- Velar para que la obra se desarrolle de acuerdo a los plazos y montos establecidos en el contrato suscrito con la Empresa Constructora.
- Supervisar el desempeño del/la sobrestante designado/a para la obra.
- En caso que el Proyecto lo requiera, deberá modificar y/o redactar en coordinación con la empresa contratista y/o el Programa de Mejoramiento de Barrios II (PMB II) y/u otros organismos, los planos, las memorias técnicas, pliegos, especificaciones técnicas y todo otro documento que sea necesario para obtener un buen desarrollo de las obras.
- Participar activamente en las reuniones de Equipo Técnico, del que forma parte y de otras instancias que se lleven a cabo.
- Preparar talleres dirigidos a los vecinos del barrio con el fin de brindar asesoramiento y capacitación sobre el adecuado uso y mantenimiento de las viviendas y sus instalaciones.
- Participar en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Proyecto y cumplir con las responsabilidades inherentes a su rol.
- Participar de las instancias de reunión con distintos actores locales a fin de poder dar cuenta



de los avances de las obras previstas.

- Realizar Informe Mensual de avance de obra, según anexo de la Guía de Formulación de Proyectos del PMB II.
- Aprobar los certificados mensuales de obras presentados por el Contratista.
- Aportar en la elaboración de los Informes de avance bimensuales del Equipo Técnico.
- Mantener actualizado el libro de Obra y emitir las órdenes de ejecución y servicio necesarias.
- Representar al contratante en el otorgamiento de órdenes de ejecución y de servicio.
- Verificar el cumplimiento del Cronograma para la aplicación de multas cuando corresponda.
- Documentar todos los incumplimientos.
- Realizar la Recepción Provisoria y/o Definitiva de las obras.
- Exigir a las Empresas Contratistas el cumplimiento de la normativa vigente referente a la Seguridad e Higiene de la Construcción (MTSS – Plan de Seguridad en Obra).
- Aportar y poner a disponibilidad, la información que le sea requerida por el PMB II para realizar la supervisión y acompañamiento de la ejecución física y financiera de las obras.
- Los productos esperados se ajustarán a la Etapa del Proyecto que corresponda.

#### **4. PERFIL PROFESIONAL**

- Profesional Universitario Arquitecto/a, con título emitido o reconocido por la Udelar y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente
- Se requerirá al menos 5 años de experiencia acreditada en dirección de obra.
- Se valorará experiencia en intervenciones urbanas en obras similares a la del presente llamado.

#### **5. CONDICIONES DEL CARGO**

- Contrato de arrendamiento de servicios por 20 horas semanales, con posibilidad de extensión horaria, si la Etapa y las actividades así lo requieran.

- Duración: desde la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2018, con posibilidades de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.
- Costo Mensual en pesos uruguayos: \$ 35.110.- más IVA.
- Forma de pago: mensual

## 6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por técnicos/as de la Intendencia de Maldonado y del PMB II y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Curriculum Vitae.
- b) Entrevista. (eventual para los que pasen a la misma)

Se valorará experiencia de trabajo interdisciplinario y la formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo urbano, y vivienda de interés social.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

|  | Puntaje máximo |
|--|----------------|
| 1. Experiencia General como Director/a de Obra                                   | 20             |
| 2. Experiencia como Director/a en proyectos similares                            | 25             |
| 3. Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios                         | 15             |
| 4. Formación, priorizando en obras de infraestructura y equipamiento comunitario | 20             |
| 5. Entrevista  | 20             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100</b>     |

**Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2, 3 y 4.**

**A partir del presente llamado, se elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).**

#### **8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:**

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

**ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página [www.pmb.mvotma.gub.uy](http://www.pmb.mvotma.gub.uy); publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.**

#### **9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

##### **Información a suministrar:**

- Curriculum Vitae
- Fotocopia del Título Universitario
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se adjunta al final del llamado)

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de Noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

**REF. N° 9 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS DIRECTORES/AS DE OBRA PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL DE SAN ANTONIO IV, CIUDAD DE MALDONADO”** en Acuña de Figueroa y Burnett, Tribuna Oeste del Campus Municipal, Oficina - Dirección de Vivienda 1° piso.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 10.

### **10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Hasta el día 27 de agosto en el horario de 9.15 a 14.45 horas

**\*En virtud de haberse otorgado prórroga para el cierre del llamado el último día para presentar la documentación será el día viernes 7 de setiembre de 2018 a las 14:45 hrs.**

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

### DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el curriculum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB II.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al PMB II al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: